

Novedades sobre la reforma de las mutualidades

En el marco del proceso de reforma de la Ley General de la Seguridad Social y el sistema de mutualidades, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) ha mantenido, en los últimos meses, una intensa labor destinada a preservar el derecho de los/as arquitectos/as a una jubilación digna.

A instancias del Grupo de Trabajo de Previsión Social, se han celebrado reuniones con el Consejo General de la Abogacía, la Mutualidad de Arquitectos (HNA) y con responsables de la ponencia de la Proposición de Ley de reforma de la Ley General de la Seguridad Social del Grupo Parlamentario Socialista, con quienes la interlocución es permanente.

En este sentido, las principales novedades del [Informe de la Ponencia](#), que, según las previsiones, se abordará, mañana, en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y, de ser aprobada, se votaría en el pleno del Congreso antes del fin del actual periodo de sesiones, son las siguientes:

1. Tras la incorporación de las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios, el texto actual deja fuera de la plataforma a los/as profesionales jubilados/as (pasivos).
2. Para los/as profesionales de más de 55 años, se plantea el paso al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en igualdad de condiciones, independientemente del capital que tengan, mientras que a los menores de 55 años se les aplicaría un coeficiente divisor del 0,77 sobre el capital ahorrado, traducándose así en cuotas equivalentes de mensualidad respecto de quienes están en el RETA.
3. Sitúa 2028 como horizonte para considerar la viabilidad del sistema mutual y, en caso de preservarlo, apuesta por armonizar derechos entre los trabajadores del RETA y los de las mutualidades en lugar de equipararlos.

Para el CSCAE, **el texto actual no satisface la exigencia de una pasarela voluntaria, universal, justa y equitativa**, que corrija los errores derivados de la discriminación entre mutualistas y trabajadores autónomos. De hecho, resulta descorazonador en el caso de los/as profesionales jubilados. Asimismo, tampoco se resuelve la desigualdad entre mutualistas y autónomos del RETA, pero, además, incluso en los casos que puedan parecer más favorables, el paso de la mutualidad

al RETA debería partir de un estudio exhaustivo y pormenorizado de la situación de cada profesional.

Como representante de los intereses de todos/as los/as arquitectos/as, el CSCAE seguirá trabajando con independencia para **que se atienda a los/as profesionales ya jubilados/as**, que representan el colectivo más vulnerable, y **que se garantice que cada arquitecto/a, en función de sus circunstancias, pueda decidir qué modelo de previsión social prefiere**, ya sea incorporarse al RETA o continuar como mutualista en condiciones de igualdad respecto a los/as trabajadores autónomos y preservando la solvencia y la viabilidad de la alternativa.